

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 de 2020
(16 de septiembre)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 005 del 30 de junio de 2020”.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR

En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 005 del 30 de junio de 2020 se convocó a elecciones de representantes de docentes y representantes de estudiantes a los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el periodo 2020-2022.

Que, por inconvenientes técnicos de último momento presentados en la plataforma virtual definida para realizar el proceso de elección de representante estudiantil, algunos estudiantes no han podido realizar la votación.

Que el Comité Electoral en reunión extraordinaria del 16/09/2020 (Acta No. 002) y con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y permitir que los estudiantes puedan ejercer su derecho de participar en el proceso de elección de su representante, decidió ampliar la fecha de votación y modificar parcialmente el cronograma definido en la Resolución Rectoral No. 005 de 2020.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo Cuarto de la Resolución No. 005 del 30 de junio de 2020 y ampliar la fecha de votación para la elección de representante estudiantil y en consecuencia modificar el cronograma de la siguiente manera:

5. Votación: *Del 16 de septiembre de 2020 hasta el 19 de septiembre de 2020 desde las 00 hasta las 23:59 horas en la plataforma virtual dispuesta para los estudiantes en su campus virtual.*

6. Publicación de resultados: *Los resultados obtenidos en la votación serán publicados en la página web institucional, del 23 al 25 de septiembre de 2020, término dentro del cual se podrán presentar reclamaciones, quejas o recursos.*

7. Comunicación candidatos elegidos: *A cada estamento el 28 de septiembre de 2020.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La votación de representante de docentes no se modifica en razón a que este proceso no presenta inconvenientes técnicos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006 de 2020
(16 de septiembre)

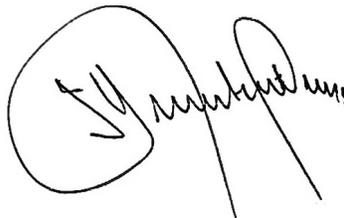
“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 005 del 30 de junio de 2020”.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos y fechas del cronograma previstos en la Resolución No. 005 de 2020 que no hayan sido expresamente modificados, continuarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de septiembre de dos mil veinte (2020).



JOSE HUMBERTO SERNA GÓMEZ
Rector